

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

0000003

#####

AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA CIA.

" AUCONSIS COMPANIA  
LIMITADA "

CUANTIA:

CAP. ANT. \$ 700.000  
CAP. AUM. \$ 9'300.000  
CAP. ACT. \$ 10'000.000  
\* \* \* \* \*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Doce ( 12 ) de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez comparece : el señor ingeniero Wilson Marcelo Hurtado casado, en su calidad de Gerente General de AUCONSIS COMPANIA LIMITADA, como aparece del nombramiento que se

agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO :En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, admisión de un nuevo socio y reforma

de estatutos sociales de la compañía AUCONSIS COMPAÑIA LIMITADA, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ingeniero Wilson Marcelo Hurtado, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de AUCONSIS COMPAÑIA LIMITADA, como aparece del nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil se acompaña como documento habilitante. / El señor ingeniero Wilson Marcelo Hurtado comparece al otorgamiento de este instrumento debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía que representa, reunida el dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, como se desprende del Acta que también se agrega como documento habilitante. / SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) En virtud de la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el diez de mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el veintiuno de agosto del mismo año, bajo el número mil quinientos cincuenta del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y tres, se constituyó la compañía AUCONSIS COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000). / B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AUCONSIS COMPAÑIA LIMITADA, reunida el dieciseis de diciembre de mil

---

novecientos noventa y cuatro, resolvió admitir como nuevo socio al señor Segundo Gallardo, y aumentar el capital de la empresa en la suma de nueve millones trescientos mil sucres (S./ 9'300.000). TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, a nombre y en representación de AUCONSIS COMPAÑIA LIMITADA, declara que eleva a escritura pública la resolución adoptada por la Junta General de Socios de su representada y que, en consecuencia aumenta el capital social de la compañía en la suma de nueve millones trescientos mil sucres (S./ 9'300.000), el mismo que será suscrito por todos los socios de la compañía, incluido el nuevo socio señor Segundo Gallardo, a favor de quien cedieron parcialmente su derecho de suscripción preferente el resto de socios. El aumento de capital será pagado por los socios en numerao en un cincuenta por ciento a la fecha de celebración de la presente escritura, y el cincuenta por ciento restante en el plazo de un año, conforme lo faculta la Ley de Compañías vigente. Como consecuencia de este aumento de capital y una vez que se concluya con el trámite de este aumento, la compañía tendrá un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S./ 10'000.000), dividido en diez mil participaciones indivisibles suscritas y pagadas de acuerdo con el siguiente cuadro: -----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAP. SUSCRITO EN AUMENTO	CAP. PAGADO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL
WILSON MARCELO HURTADO	280.000	3'220.000	1'610.000	3'500.000
JORGE EDUARDO FIGUEROA	245.000	2'255.000	1'127.500	2'500.000
WENCESLAO PUENTE	175.000	1'825.000	912.500	2'000.000
SEGUNDO GALLARDO	-----	2'000.000	1'000.000	2'000.000
TOTALES	700.000	9'300.000	4'650.000	10'000.000

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente, en la calidad en que interviene, a nombre y en representación de AUCONSIS COMPAÑIA LIMITADA, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios, con relación a la admisión del señor Segundo Gallardo como nuevo socio y del aumento de capital que anteceden, modifica el texto actual del Artículo Quinto de los estatutos sociales, por el siguiente: "Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S./10'000.000), dividido en diez mil participaciones indivisibles con un valor nominal de un mil sucres cada una." CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA El compareciente, declara bajo juramento que el aumento de capital por el cual la compañía AUCONSIS COMPAÑIA LIMITADA, alcanzará la suma total de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S./10'000.000) se encuentra correctamente integrado de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Socios de su representada. Usted señor Notario se servirá agregar al presente instrumento las demás cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos. - Hasta aquí la

minuta que se halla firmada por el Doctor Rodrigo Campana Mancheno, Abogado con matrícula profesional número seis quinientos sesenta y nueve, del Colegio de Abogados del Guayas, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. - firmado) ING. WILSON MARCELO HURTADO. C.I. 170309634-3. - firmado) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO -----

\*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*A\*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*CONTINUACION\*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*LOS\*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*SIGUIENTES\*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*DOCUMENTOS\*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*HABILITANTES\*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*

# AUCONSIS COMPAÑIA LIMITADA

Quito, 15 de diciembre de 1994

Señor Ing.  
Wilson Marcelo Hurtado  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AUCONSIS COMPAÑIA LIMITADA, reunida el día de hoy tuvo el acierto de designarle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

La Compañía Compañía AUCONSIS COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 10 de mayo de 1991.

Atentamente,



Oscar Campana V.  
Secretario Ad-hoc

Quito, 15 de Diciembre de 1994.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AUCONSIS COMPAÑIA LIMITADA.

Atentamente,



Wilson Marcelo Hurtado  
REPRESENTANTE LEGAL

Certifico que la firma del señor Wilson Marcelo Hurtado es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Con esta fecha queda inscrito al presente

documento bajo el No. 230 del A.

Registro de Nombramientos Torno 120

Quito, a 28 ABR 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Oscar Campana V.  
Secretario Ad-hoc

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "AUCONSIS COMPAÑIA LIMITADA" REUNIDA EL 16 DE  
DICIEMBRE DE 1994**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de diciembre de 1994, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. 10 de agosto #3445, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

<b>SOCIO</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>%</b>
Wilson Marcelo Hurtado	280	S/. 280.000	40
Jorge E. Figueroa	245	S/. 245.000	35
Wenceslao Puente	175	S/. 175.000	25
<b>TOTAL</b>	<b>700</b>	<b>S/. 700.000</b>	<b>100%</b>

Por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los presentes, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1. **Admisión de un nuevo socio en la Compañía.**
2. **Aumento del Capital Social de la compañía.**
3. **Reforma de los Estatutos Sociales.**

Dirige la reunión el Presidente de la compañía, señor Jorge Figueroa, y como secretario el Gerente General señor Ing. Wilson Marcelo Hurtado.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1. **Admisión de un nuevo socio en la Compañía.**

El Presidente informa a la Junta General de Socios, que resulta conveniente para los intereses de la Compañía entrar en un proceso de expansión, para lo cual se requiere el aporte de los socios de la misma, pero que conviene además contar con el concurso y el aporte de un nuevo socio. En virtud de lo señalado sugiere a la Junta General, el que se admita como nuevo socio al señor Segundo Gallardo,

persona muy honorable y capaz, a quien los socios conocen bien.

Luego de un intercambio de opiniones la Junta General de Socios, resuelve por unanimidad la admisión del señor Segundo Gallardo como nuevo socio de la compañía, con un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) del nuevo capital Social, por considerar que el señor Segundo Gallardo es una persona idónea, de altos valores morales, y que por diversas circunstancias ha estado relacionado con la Compañía.

## 2. Aumento del capital social de la compañía y reforma consiguiente de estatutos.

La Junta General luego de cruzar opiniones resuelve por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S./ 9'300.000), mediante la suscripción de NUEVE MIL TRESCIENTAS ( 9300) participaciones, de UN MIL sucres (S./ 1000) el mismo que será suscrito por todos los socios de la compañía, incluido el nuevo socio señor Segundo Gallardo, a favor de quien ceden parcialmente su derecho de suscripción preferente el resto de socios.

El aumento de capital será pagado por los socios en numerario, en un cincuenta por ciento a la fecha de celebración de la escritura de aumento de capital, y el cincuenta por ciento restante en el plazo de un año, conforme lo faculta la Ley de Compañías vigente.

Como consecuencia de este aumento de capital y una vez que se concluya con el trámite de este aumento, la compañía tendrá un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S./ 10'000.000), dividido en diez mil participaciones indivisibles suscritas y pagadas de acuerdo con el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (1)	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO(2)	TOTAL CAPITAL PAGADO (1+2)	CAPITAL TOTAL	%
WILSON MARCELO HURTADO	280.000	3'220.000	1'610.000	1'890.000	3'500.000	35
JORGE EDUARDO FIGUEROA	245.000	2'255.000	1'127.500	1'372.500	2'500.000	25
WENCESLAO PUENTE	175.000	1'825.000	912.500	1'087.500	2'000.000	20
SEGUNDO GALLARDO	-----	2'000.000	1'000.000	1'000.000	2'000.000	20
TOTALES	700.000	9'300.000	4'650.000	5'350.000	10'000.000	100

3.- Reforma de los Estatutos Sociales.

0000007

La Junta General de Socios, luego de discutirlo, resuelve por unanimidad, reformar integralmente el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, por el siguiente:

"Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (10'000.000), dividido en diez mil participaciones indivisibles con un valor nominal de un mil sucres cada una."

La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de AUCONSIS COMPAÑIA LIMITADA, para que eleve a escritura pública las resoluciones que anteceden y comparezca ante las autoridades que se requieran para solicitar las respectivas aprobaciones e inscripciones hasta perfeccionar y terminar con el trámite de admisión del nuevo socio, aumento de capital social y reforma de los Estatutos, acordados en esta sesión de Junta General.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaria, es leída y aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las veinte horas se levanta la sesión.

  
Wilson Marcelo Hurtado

SOCIO

  
Jorge E. Figueroa

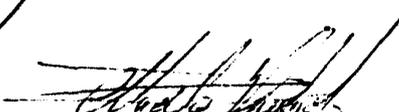
SOCIO

  
Wenceslao Puente

SOCIO

  
Jorge E. Figueroa

PRESIDENTE

  
Wilson Marcelo Hurtado

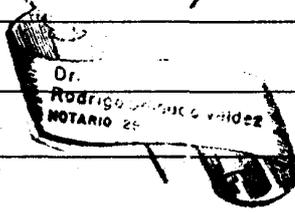
SECRETARIO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí,  
en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA -  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, doce de  
mayo de mil novecientos noventa y cinco .-

*ceder*

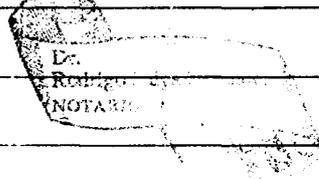
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**RAZON:** Mediante Resolución Nº 95.1.1.1. 02219, dictada  
por la Superintendencia de Compañías el 5 de julio de  
1995, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE-  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE + AUCONSIS COMPAÑIA  
LIMITADA, otorgada ante mí el 12 de mayo de 1995 . -  
Tomé nota de este particular al margen de la respectiva  
matriz. Quito a, 17 de julio de 1.995.-

*ceder*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

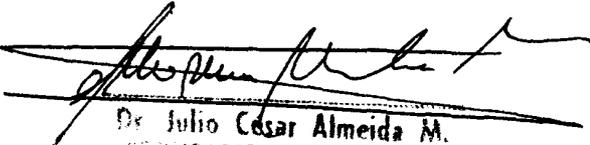


RAZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 95.1.1.1.002219, de fecha 5 de julio de 1995, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "AUCONSIS CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 12 de mayo de 1995, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma compañía, celebrada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, el 10 de mayo de 1991; en el sentido de que se aumenta el capital y se reforma los estatutos, según consta en la escritura antes mencionada. Quito, a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco.

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 5 de Julio de 1995, bajo el número 2972 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1550 del Registro Mercantil de veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs 2724 tomo 122.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "AUCONSIS CIA. LTDA.".-Otorgada el 12 de mayo de 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ..- Se fijó un extracto signado con el número 1948.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 35207.-Quito, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO

FDP.-

